

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Ion Giubega.

Expediente: MA/2009/438/G.C./PES.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Ortiz Díaz.

Expediente: MA/2009/537/G.C./CAZ.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2693/2010).

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUBRÍN, PROVINCIA DE ALMERÍA

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: AL-20431.

Asunto: Concesiones de aguas superficiales.

Peticionario: José Angulo Cortes.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Superficie: 10 ha.

Caudal de aguas: 0,76l/s.

Cauce: No tiene cauce

Término municipal: Lubrín.

Lugar: La Huertecica.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 242 926, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, sobre remisión de información Rambla Las Hortichuelas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace pública la remisión de información en relación con la Rambla de Las Hortichuelas, t.m. de Roquetas de Mar (Almería), haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en calle Aguilar de Campoo, s/n, Edificio Paseo

núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL- 31777.

Interesado: IU-LV-CA.

CIF: G41177916.

Asunto: Remisión de información.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, remitiendo acuerdo de declaración de inadmisibilidad, relacionado con el procedimiento que se cita, sobre autorización e inscripción de < 7.000 m³/año.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público Acuerdo de Inadmisibilidad, en relación con el expediente de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Calle Aguilar de Campoo, s/n, Edificio Paseo, núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL- 30478.

Interesado: Agrodavid, S.C.A.

CIF: F04235982.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos, sobre inscripciones de < 7.000 m³/año.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación de documentación, al objeto de continuar con la tramitación de los expedientes de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en calle Aguilar de Campoo, s/n, Edificio Paseo, núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL- 30820.

Interesada: María Dolores Urrutia Ibáñez.

DNI: 27522859R.

Expte.: AL- 30880.

Interesado: Miguel Cazorla García.

DNI: 27508133H.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1) el Gerente, José Manuel Merino Collado.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.

ANUNCIO

Don Cristóbal Romero Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 581/2010, de fecha 17.11.2010, se aprueban las Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna y el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Oficial (Cabo) de Policía Local de este Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), siendo la máxima categoría de la plantilla, cuyo texto es el siguiente:

«BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, Y MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA (1) PLAZA DE OFICIAL (CABO) DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (MÁXIMA CATEGORÍA DE LA PLANTILLA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de Concurso de méritos, de una (1) plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local (Código RPT: F7.1), de conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 581/2010, de fecha 17.11.2010.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8